



# INFORME ANUAL - 2017

*Comisión Honoraria contra el Racismo,  
la Xenofobia y toda otra forma de  
Discriminación*

---

21 de marzo 2018

## **1. Introducción**

El presente informe consiste en una síntesis de las principales acciones y líneas de trabajo desarrolladas por la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda otra forma de Discriminación (en adelante, la Comisión) durante 2017.

La Comisión fue instalada en marzo de 2007 en cumplimiento de la Ley No. 17.817 del 2004 y Decreto 152/006 de 30 de mayo de 2006.

Se encuentra integrada por representantes de: Ministerio de Educación y Cultura (titular Directora de la DNE Mag. Rosita Angelo, y suplentes José Mignone y Matías García), que la preside; Ministerio del Interior (Luisa Casalet – Área Étnico Racial); Ministerio de Relaciones Exteriores (Lic. Fiorella Prado - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario); Dirección de DDHH del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Prof. Verónica Massa y Mtra. Ps. Alicia Musso); Ministerio de Desarrollo Social (Lic. Onnika Santos – Departamento de Mujeres Afro de INMUJERES), por decreto reglamentario de la Ley 19.122. La Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República aporta la secretaría jurídica (Dra. Alicia Saura) y representantes de la sociedad civil designados por el Presidente de la República, propuestas por organizaciones no gubernamentales que cuentan con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. Las mismas son: Procuradora Martha Giménez de la Asociación de Discapacitados Independientes y Tercera Edad (DITEC); y el Lic. Julio Cesano de la Asociación Afroiberoamericana.

Actualmente se cuenta con asistencia en secretaría y comunicación (Cecilia Pérez), técnica (Lic. Macarena Gómez), y jurídica (Dr. Diego Olaizola), con respaldo del MEC.

## **2. Principales acciones realizadas acorde a las competencias asignadas**

La Comisión define desde su instalación en 2007, una metodología de trabajo que apuesta a articular permanentemente, sumando esfuerzos y fortaleciéndonos en la complementariedad de acciones.

### **2.1 Peticiones sobre discriminación, y articulación interinstitucional para el asesoramiento y la atención**

Dentro de las competencias asignadas a la Comisión, ocupan gran parte del trabajo las establecidas en la Ley N°17.817/04 en su artículo 5º, literales G e I:

**:: Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenófobas y discriminatorias; llevar un registro de las mismas y formular la correspondiente denuncia judicial si eventualmente correspondiere.**

**:: Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos que se consideren discriminados o víctimas de actitudes racistas, xenofóbicas y discriminatorias.**

Se destaca, durante 2017 las siguientes acciones relativas a dichas competencias:

- Se homogeneizó el **mecanismo de recepción de peticiones por situación de discriminación**, implementando para ello un formulario único (a partir de julio 2017) de la CHRXD e informando sobre el procedimiento de presentación de peticiones en la página web de la Comisión. Esta información abarca: qué es una petición; qué aspectos deben ser tenidos en cuenta para la presentación de una petición; qué pasos son necesarios (completar formulario, etc.); el procedimiento y las etapas de actuación de la Comisión frente a una petición; y las garantías de actuación del procedimiento que implementa la Comisión.

- Se comenzó a implementar una forma de funcionamiento que busca la dedicación específica a esta tarea, a través de la **Subcomisión de Peticiones** que se reúne quincenalmente, para el estudio concreto de cada caso.

- En cuanto a la **sistematización de datos** referida a las situaciones de discriminación presentadas en las peticiones, el formulario implementado (desde julio 2017) releva datos sociodemográficos importantes (ascendencia étnico-racial; identidad de género; nivel educativo; ciudadanía y país de origen).

Cabe aclarar que en cuanto a sus potestades, el decreto reglamentario de fecha 30 de mayo de 2006, establece que la Comisión emitirá dictámenes que serán

preceptivamente considerados por las autoridades que deban resolver los asuntos comprendidos en sus competencias.

Los dictámenes resumirán los hechos y las actuaciones realizadas y expresarán si a entender de la Comisión se ha configurado un acto o conducta discriminatoria, de racismo o xenofobia; propondrá las medidas a tomar por parte de la Comisión e indicará, si eventualmente correspondiere, la posibilidad de formular denuncia judicial. La Comisión tiene la potestad de emitir un dictamen, pero no de sancionar o imponer una multa, competencia exclusiva del Poder Judicial y en lo pertinente en materia laboral de la Inspección Gral. del Trabajo o de las instituciones respectivas a la hora de realizar las investigaciones administrativas o sumarios.

- **Sistema Nacional de Atención a Víctimas de Discriminación:** la Comisión participa de este sistema, que en sus primeros pasos implica la firma de la Comisión y la Institución Nacional de Derechos Humanos, de un protocolo de actuación conjunta ante denuncias o peticiones de casos de discriminación. Se trata del protocolo para formalizar la coordinación de las acciones, que ya se llevan adelante, en principio, entre la INDDHH y la CHRXD, que apunta a evitar la duplicación de acciones y superposición de roles y tareas. Este sistema se ha presentado en los departamentos de Florida y Artigas, donde ya se cuenta con puntos focales. Se ha acordado que el sistema cuente con un capítulo específico en actuaciones de discriminación racial. Este ha sido un proceso impulsado por varias instituciones como ser: Escuela de Gobierno-Parlamento Nacional, Dirección Nacional de Educación Policial, Grupo de Trabajo por Políticas de Equidad Racial, CHRXD, INDDHH, Poder Judicial, Sociedad Civil. A partir de la firma del protocolo se podrá articular esfuerzos en cada departamento para, conjuntamente con los puntos focales y los gobiernos departamentales, trabajar en su difusión y conocimiento.

### **Datos relativos a las peticiones**

Es necesario realizar algunas precisiones sobre el alcance de las conclusiones que pueden derivarse del análisis de los datos y algunas observaciones metodológicas.

Los datos que presenta la Comisión relativos a situaciones de discriminación son únicamente los extraídos de las peticiones que han presentado personas, instituciones o colectivos ante la misma. Esto quiere decir que de estos datos no puede concluirse una visión general respecto a qué sucede con las formas de discriminación en Uruguay, sino únicamente respecto a los casos que fueron presentados ante la Comisión.

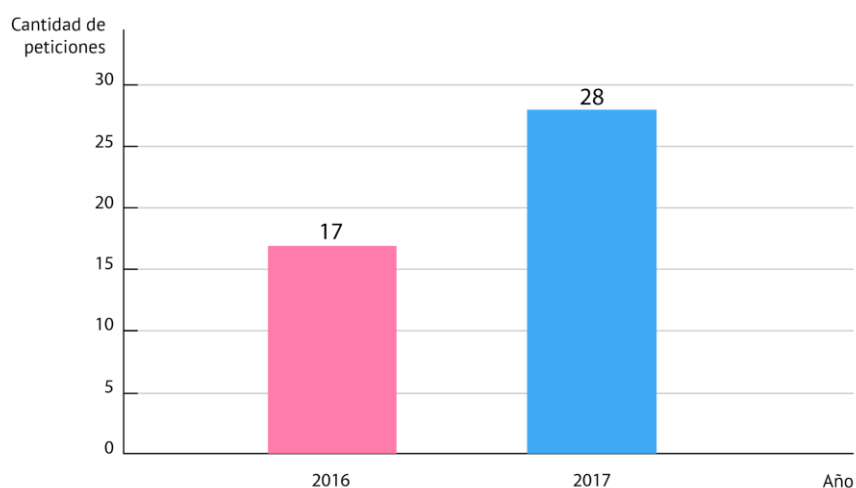
Particularmente en este informe la Comisión ha priorizado brindar los datos que

cuentan con mayor rigurosidad científica, atendiendo a los métodos de relevamiento considerados más adecuados para tal fin. Por este motivo se presentarán algunos datos de la totalidad de peticiones recibidas en 2017, en comparación a las de 2016.

Desde mediados de 2017, cuando fue actualizado el formulario de recepción de peticiones, comenzaron a relevarse otros datos que permitirán conocer, por ejemplo, la ascendencia étnico-racial y la identidad de género de las personas peticionantes, mediante preguntas de autoidentificación, datos que serán presentados en los próximos informes.

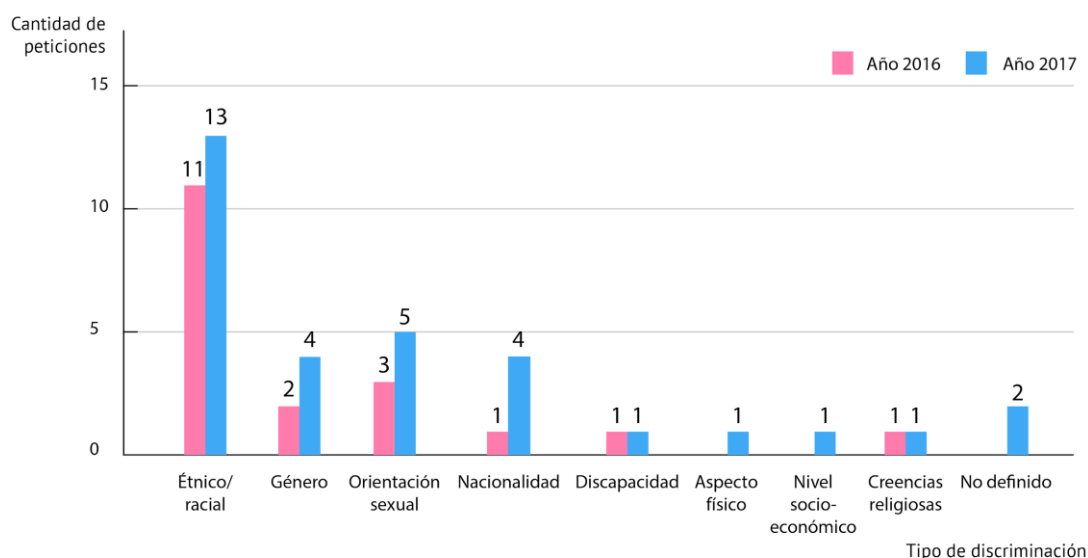
El período que se tomó para la presentación de los datos en este informe corresponde a enero - diciembre de 2016 y 2017, respectivamente.

**Gráfica 1 - Cantidad de peticiones por año**



En 2017 se percibe un aumento de peticiones (28) presentadas ante la Comisión respecto a 2016 (17).

**Gráfica 2 - Cantidad de peticiones según tipo de discriminación, por año.**



Respecto a la cantidad de peticiones, según el tipo de discriminación y el año, se puede observar que tanto en 2016 (11) como en 2017 (13), la mayor cantidad de peticiones presentadas han sido relativas a situaciones de discriminación étnico-racial. Le siguen las peticiones respecto a situaciones de discriminación por orientación sexual (3 en 2016 y 5 en 2017), y a continuación, por género (2 en 2016 y 4 en 2017).

Como se mencionó antes, estos datos son un insumo para analizar la realidad pero únicamente corresponden a las situaciones que son presentadas ante la Comisión.

El hecho de que un tipo de discriminación aparezca en menor o mayor cantidad respecto a otra en las peticiones presentadas, puede deberse a diversos motivos que no es posible analizar aquí. Lo que significa que no puede haber inferencias sobre las diferencias que encontramos en la población que presentó peticiones, y las diferencias que podrían estar operando en el total de la población que vive situaciones de discriminación.

Para el caso de la discriminación étnico-racial, cabe destacar que desde la sociedad civil, y fuertemente desde el movimiento afrouruguayo, se viene trabajando hace décadas en la lucha contra el racismo. Así como cabe destacarse que en los últimos años también desde el Estado se han implementado medidas, como la Ley 19122 de Acciones afirmativas para personas afrodescendientes. Ambos aspectos pueden ser leídos como factores que habrían incidido -y pueden seguir haciéndolo- en una mayor visibilización del racismo y la discriminación étnico-racial.

Al mismo tiempo, si bien las peticiones sobre situaciones de discriminación por motivos de género y orientación sexual son las que siguen en términos de cantidad, se

presentan en un número considerablemente menor. Esto puede despertar interrogantes a estudiar en un futuro, siendo que nuestra sociedad aún sigue atravesada por grandes desigualdades estructurales derivadas del sistema sexo-género hegemónico, patriarcal.

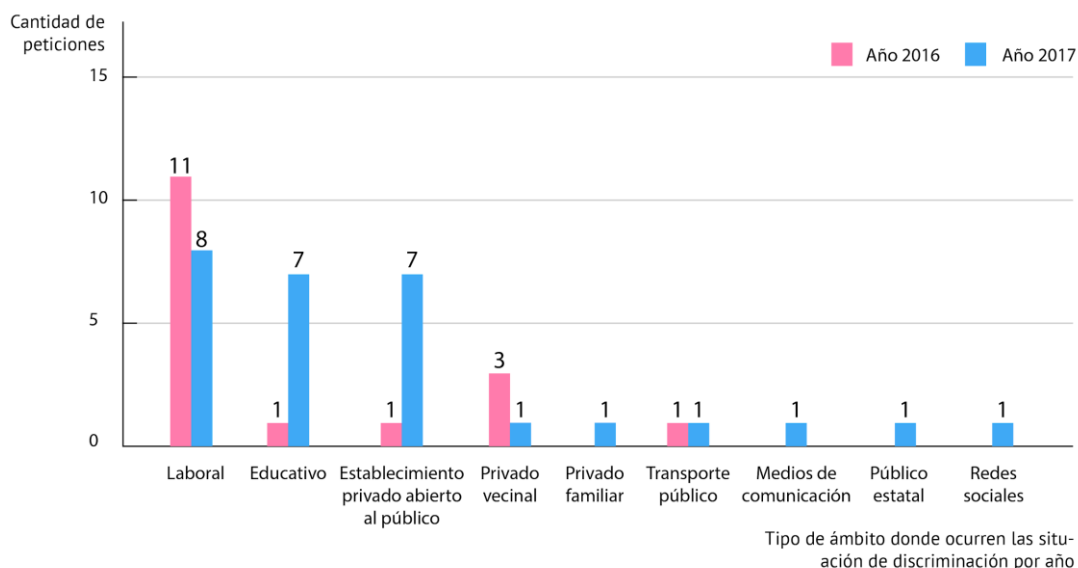
En cuanto a las peticiones relacionadas a la discriminación por discapacidad, aunque en ambos años únicamente se presentó una (en 2016 en el ámbito laboral, y en 2017 en el ámbito educativo), cabe también señalar que aún continúa siendo un desafío a abordar en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Particularmente puede ser significativo mencionar que las situaciones de discriminación por discapacidad que suceden en el ámbito educativo público, pueden llegar a contar con ámbitos de canalización directos en los Consejos Desconcentrados de ANEP, o llegar a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. A su vez, desde abril de 2017 existe el Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos, elaborado por la Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-profesional para la discapacidad, lo que puede estar colaborando con un abordaje institucional que presente resoluciones positivas respecto a estas situaciones.

Con respecto a las situaciones de discriminación por nacionalidad se presenta un aumento en 2017 (4) respecto a 2016 (1). Si bien este dato aún no permite sacar conclusiones, constituye una llamada de atención para continuar su relevamiento y análisis, en un momento histórico donde Uruguay se encuentra recibiendo fuertes flujos migratorios.

En cuanto a la categoría “no definido” abarcan aquellas peticiones en las que quienes las presentaron no señalan con claridad el motivo por el cuál se sintieron discriminados/as y la Comisión aún se encuentra estudiando el caso.

**Gráfica 3 - Cantidad de peticiones según tipo de ámbito donde ocurre la situación de discriminación, por año.**



El ámbito laboral contextualiza la mayor parte de las peticiones en 2016 (11 peticiones), seguido por el ámbito vecinal con 3 peticiones realizadas. En el año 2017, pese a que el ámbito laboral continúa concentrando la mayor parte de los casos presentados (8 peticiones) disminuye significativamente la brecha con otros contextos, como el educativo y el de establecimientos privados abiertos al público, con 7 peticiones cada uno respectivamente. Este aumento en los dos últimos ámbitos mencionados también es necesario visualizar, para atender y pensar su abordaje.

## **2.2 Educación en Derechos Humanos y a favor de la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación**

Con el propósito de **“Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la preservación del pluralismo social, cultural o religioso, a la eliminación de actitudes racistas, xenofóbicas o discriminatorias y en el respeto a la diversidad”** (Art. 5º, literal D), durante 2017, la Comisión, en el marco del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, avanzó en lo siguiente:

- Se logró contar con el **stand educativo** (que en 2016 se concretó en su primera versión con la aprobación de los contenidos por parte de la ANEP y el apoyo financiero de PNUD-Uruguay), en una segunda versión en formato de fácil traslado.



- Dicho formato permitió viabilizar la **participación de la Comisión con el stand** en: la feria previa a la marcha de la Diversidad (en Septiembre); en el Taller sobre distintos tipos de discriminación, con énfasis en Racismo, en el Liceo Nº 16 de Montevideo (Octubre); en el festejo de los 10 años del Curso “Equidad Racial y su vínculo con el accionar policial”; en la Semana de la Discapacidad desarrollada en la explanada de la Intendencia de Montevideo (ambas últimas en Noviembre).

Además de la participación de la CHRXD con el stand, se destaca en materia educativa su participación activa en:

- **Curso “Equidad Racial y su vínculo con el accionar policial”** sobre la Dimensión Étnico-racial en la Escuela de Policía, con presencia en Artigas, Florida, Cerro Largo y Montevideo. Este curso, desarrollado desde 2008 por la sociedad civil, Organizaciones Mundo Afro, la Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP), y el Área Étnico-Racial del Ministerio del Interior, cuenta también con la participación desde el año 2016 de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República en módulos específicos relativos a la temática que compete a la Comisión. Cabe destacar que este año, con motivo de la celebración de los 10 años de implementación de este curso, la CHRXD fue parte de la misma integrando una de las mesas de autoridades con la participación de su presidencia.

- **Coordinación del Taller en el Liceo Nocturno Nº 16 de Montevideo**, sobre distintos tipos de discriminación, con énfasis en Racismo. Área de Educación Social y Cívica / Derecho.

- Participación en una mesa de Presentaciones e intercambio sobre experiencias educativas del **Seminario Nacional “Experiencias significativas en el desafío de enseñar el Holocausto, el pasado reciente y las discriminaciones en nuestros días. Géneros en la mira”**, de organización interinstitucional (Organización de Estados Iberoamericanos; Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura; Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República; Proyecto Shoá; Intendencia de Montevideo y Centro Ana Frank Argentina) que tuvo lugar los días 17 y 18 de octubre en Montevideo.

- Con la reincorporación, a la Comisión, de los representantes de la Administración Nacional de Educación Pública a través de la Dirección de Derechos Humanos, se relevan las siguientes líneas de trabajo que se vienen desarrollando desde el año 2013 intersectorialmente y que fortalecen las acciones y objetivos propuestos:

**Grupo de Trabajo por la equidad étnico- racial en la educación (INMUJERES- MIDES**

DDHH - CODICEN)

Desde el año 2013 se constituyó el Grupo de Trabajo con la finalidad de garantizar, en el marco de las políticas de no discriminación de la ANEP, la incorporación de la dimensión étnico - racial.

Se desarrollan desde entonces jornadas de sensibilización y capacitación dirigidas a las comunidades educativas del sistema ANEP en concordancia con actores y organizaciones de la sociedad civil a nivel de todo el país. Se han priorizado, de acuerdo a los relevamientos estadísticos de registro de población afro descendiente, las intervenciones en los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Salto y Montevideo.

En el correr del año 2017 se realizaron tres macro capacitaciones destacándose la concurrencia de 120 participantes en la Jornada realizada en la ciudad de Artigas, aproximadamente 100 participantes en la actividad en el departamento de Rivera y 40 docentes en la jornada realizada en la Escuela Técnica CETP de Sta. Catalina - Montevideo.

#### **- Guía Didáctica. Educación y Afrodescendencia ANEP- MIDES- INMUJERES**

La Guía didáctica elaborada en el marco del GT por la Equidad Étnico Racial en la Educación, constituye como un aporte más para la reflexión y el trabajo en torno al tema de igualdad y no discriminación por razones étnico- racial. La guía tiene como objetivo general aportar a la incorporación de la dimensión étnico racial afrodescendiente en las propuestas educativas, para, por un lado, hacer visibles las matrices africanas existentes en nuestra cultura y, por otro, entender los episodios históricos de la trata transatlántica y el régimen de esclavitud como crímenes de lesa humanidad.

#### **- Generación de información estadística**

Relevamiento de la variable étnica racial en los registros administrativos del estado con particularidad en el sistema ANEP. Coordinado intersectorialmente con Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación DSIGC ; Dirección Sectorial de Gestión Humana y Dirección de DDHH /Grupo de Trabajo por la Equidad Étnico Racial en la Educación

En el ámbito del CETP se encuentra vigente por resolución 3066/17 el registro de la variable étnica de población afrodescendiente y población trans con acceso al sistema de becas y acompañamiento.

### **2.3 Información a la opinión pública respecto a conductas discriminatorias y competencias de la CHRXD**

La Comisión también posee el objetivo de **“informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias o que pudiesen manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades públicas o entidades o personas privadas”** (Art. 5º, literal K), así como comunicar sobre las competencias que posee y acciones que desarrolla la Comisión.

En ese sentido, desde su conformación, la Comisión ha **presentado un informe anual generalmente en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Discriminación Racial** (21 de marzo), como forma de rendir cuentas públicamente sobre los avances de lo trabajado y los desafíos que aún quedan por delante.

Respecto a la información y rendición pública sobre estos temas, en 2017 se realizó lo siguiente:

- Participación en el taller **“Acercamiento a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y todas formas de Intolerancia: Oportunidades y Desafíos para el avance de la agenda afrodescendiente a nivel nacional”**, integrando un panel en el que dio cuenta sobre las acciones que desarrolla, con énfasis en las que luchan contra la discriminación racial y el Racismo hacia personas afrodescendientes, , organizado por la Coordinadora Nacional Afrouruguaya y el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, el 30 de octubre.
- Participación en instancia de **diálogo con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes** con el objetivo de intercambiar sobre acciones vinculadas a temáticas que se abordan de manera compartida y articular futuras líneas de trabajo.
- **Participación en Audiencia Pública de la Comisión de Ciudadanía y Derecho Humanos del Parlamento del Mercosur**, 8 de diciembre (Poder Legislativo-Montevideo).

### **2.4 Discernimiento de premio anual**

A su vez, con el objetivo de dar cumplimiento a su competencia de **“Discernir un premio anual a favor de la persona o institución que se haya destacado en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación”** (Art. 5º, literal P) se realizó en el 2017 la tercera edición de los **“Premios Nelson Mandela”**. El objetivo

de este reconocimiento fue brindar difusión y reconocimiento a aquellas iniciativas que logren un avance calificado hacia una sociedad sin exclusiones, y que hayan colaborado en la lucha contra la discriminación y a favor de la integración en sus respectivas áreas de influencia.

Se invitó públicamente a la sociedad civil organizada a postular personas, instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas, para ser galardonadas con el Premio. El día 11 de diciembre se realizó la presentación pública de las personas e instituciones premiadas, quienes fueron : **Reina Núñez** , postulada por la Asociación Civil Africanía (Montevideo); **Rafael Winter** – postulado por el Comité Israelita (Montevideo); **Romero Jorge Rodríguez Durán**, postulado por Organizaciones Mundo Afro (Montevideo); y el Proyecto interinstitucional “**Ventanas hacia adentro**”, coorganizado por el Aula Discapacidad Visual de la Escuela N°79 Rosalía de Castro y la Escuela Departamental de Danza, postulado por la Comisión de Fomento (Maldonado).

## **2.5 Fortalecimiento intra e inter institucional**

- Se logró **ampliar el equipo de trabajo de la CHRXD** en tanto aporte de la Dirección de Educación, ampliando las horas del cargo con tareas de Secretaría y Comunicación, a 20 horas semanales (se realizó llamado público a integración de registro); y también se integraron un integrante del Equipo de la DNE, una asistente técnica referente de la línea de Educación en Derechos Humanos de la DNE, así como un abogado. A su vez, la Comisión cuenta con la asistencia técnica de la Secretaría de Derechos Humanos en la transición y apoyo de la Secretaría Ejecutiva, así como respecto a la dimensión jurídica, principalmente desde su expertise en temas de discriminación, racismo y xenofobia así como el enlace con las reuniones regionales.

- Se avanzó en el armado del **Llamado a organizaciones no gubernamentales** para renovar la integración de la Comisión por parte de quienes representan a la sociedad civil. El llamado se encuentra abierto hasta el 13 de abril de 2018; toda la información al respecto se encuentra disponible en la web institucional de la DNE-MEC.

- Se mantuvo una **ronda de reuniones con autoridades** de algunos de los organismos que conforman la CHRXD (Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social) y se concretó la **re-incorporación de representantes** de CODICEN y MRREE, por lo que actualmente la Comisión cuenta con la participación de todos los organismos estatales que establece la Ley 17817 y el decreto reglamentario de la Ley 19122. Este eje de trabajo ha sido clave para permear el rol de la CHRXD en las estructuras gubernamentales.

### **3. Desafíos y proyecciones para 2018:**

Frente a los diversos obstáculos que se presentan ante la lucha contra todas las formas de discriminación, y en base a los aprendizajes que año a año la Comisión va cosechando, la misma se propone desafíos y proyecta sus principales líneas de acción para 2018, de acuerdo a las líneas de trabajo que viene desarrollando.

Cabe resaltar que algunos desafíos y proyecciones abarcan y potencian varias líneas de trabajo simultáneamente.

#### **Peticiones sobre discriminación, y articulación interinstitucional para el asesoramiento y la atención**

- En la línea de trabajo respecto a las peticiones presentadas por personas, instituciones o colectivos que se han sentido víctimas de discriminación, se proyecta seguir fortaleciendo los mecanismos de relevamiento de datos, así como la sistematización de los mismos. Y al mismo tiempo, generar acuerdos de trabajo con instituciones que permitan el fortalecimiento de un equipo interdisciplinario para la atención integral de las personas.
- Como ya se mencionó seguirá siendo clave la solidificación de las articulaciones con otros organismos de DDHH, como es el caso de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, la Institución Nacional de DDHH y el Grupo de Trabajo por Políticas de Equidad Racial, en el entendido que en muchos aspectos aunar fuerzas implica la prontitud de los logros y un trabajo mancomunado valorando cada organismo y evitando el aislamiento, así como la superposición de tareas.

#### **Educación en Derechos Humanos y a favor de la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación**

Constituye un desafío importante enmarcar las acciones de formación respecto a la lucha contra la discriminación, en clave de DDHH, en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, y en ese sentido, articular acciones con distintos actores del Sistema Nacional de Educación Pública, como ser las Comisiones Departamentales de Educación. El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos es un horizonte común al que se seguirán sumando los más diversos aportes de la sociedad en su conjunto, mediante los que se apuesta a construir la cultura del compromiso con la dignidad de todas las personas y, en particular, de aquellas más vulneradas en sus derechos. Es un mecanismo que institucionaliza la actuación sistemática de las políticas públicas de educación y derechos en sus procesos de construcción,

monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y participación.

### **Información a la opinión pública respecto a conductas discriminatorias y competencias de la CHRXD**

- En el marco del plan de trabajo para 2018 y los años próximos, será vital fortalecer el aspecto vinculado a la sensibilización y la comunicación sobre los temas en general vinculados a la lucha contra todas las formas de discriminación.

### **Fortalecimiento intra e inter institucional**

- Si bien la Comisión cuenta con el compromiso político del gobierno nacional para su existencia y reconocimiento, así como con el involucramiento de los organismos que la integran, es necesario promover con fuerza una línea de trabajo que implique la cooperación técnica y financiera. Esto permitirá llevar adelante los ejes de trabajo en forma sostenida, cumplir los planes de acción y masificar los cometidos, campañas públicas, etc.; de modo de permear al conjunto de la sociedad, informando de la existencia de la Comisión, sus cometidos y logros, y fortaleciendo vínculos que involucren a la sociedad toda en las diferentes instancias.
- En la línea anterior, sigue siendo un desafío vinculado al compromiso con un funcionamiento sostenido y eficaz, bregar y trabajar cotidianamente por la permanencia de la representación de los organismos integrantes y el compromiso total de cada uno de ellos más allá de sus representantes.
- Se buscará efectivizar la articulación con la Comisión Implementadora de la Ley 19122, en virtud de lo que establece dicho marco legal.
- El llamado a la renovación de quienes representarán a la sociedad civil en la Comisión se convierte en un desafío a que otras organizaciones de la sociedad civil que aún no lo han hecho, intervengan directamente en la CHRXD, así como a fortalecer la articulación en general con las diversas organizaciones que trabajan en la lucha contra distintos tipos de discriminación. Esto permitirá aprender de sus respectivas experticias y trayectorias, lo que podrá redundar en seguir construyendo una estrategia sólida y profesional de parte de la CHRXD, así como el diálogo constante con la sociedad civil organizada para generar un ida y vuelta de interacción permanente.

- Se promoverán intercambios con otros organismos de la región vinculados al trabajo por los Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación para comparar experiencias, obstáculos y desafíos y generar coordinación regional en un momento clave.
- La CHRXD también integrará el equipo para el diseño, planificación y ejecución del censo carcelario que incorporará la dimensión étnico- racial, que actualmente se encuentra en una primera fase de abordaje por parte del Instituto Nacional de Estadística.